



DESIGNA ADMINISTRACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LLOLLINCO

DECRETO N° 2378

Chillán Viejo, 14 JUL 2017

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°4141 de 16 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal 2017.
- b) La construcción del pozo profundo y la potabilización del agua de la localidad de Lollinco, por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- c) La necesidad de Administrar el Sistema de Agua Potable Rural de Lollinco.

DECRETO:

1.-DESIGNASE la administración del sistema de Agua Potable Rural de Lollinco a los siguientes funcionarios:

Felipe Ortiz Martínez	: Coordinador General del Sistema
Eduardo Ortiz Valenzuela	: Encargado de la Operación
Carlos Bustos Espinoza	: Encargado de la Mantención

2.-NOTIFIQUESE a los funcionarios del presente decreto, para que realicen las funciones encomendadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 FALX OES / DPM / MOG /mog.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
 11 JUL 2017
